



CANARIAS JUSTICIA

UGT JUSTICIA CANARIAS



CANARIAS JUSTICIA

INFORMA

EN 2016, DOS DÍAS MÁS DE ASUNTOS PARTICULARES

Este año 2016, y hasta que no se modifique la LOPJ, disponemos de 8 días de asuntos particulares, sin contar los días adicionales por antigüedad

PERMISOS POR ASUNTOS PARTICULARES

6 días al año más 2 días adicionales por coincidir los días 24 y 31 de diciembre en sábado. En Este año 2016, el día 24 y 31 de diciembre coinciden en sábado. Cuando los citados días coincidan en festivo, sábado o día no laborable, se compensarán con dos días adicionales de permiso por asuntos particulares, teniendo, por tanto los empleados públicos de justicia de Canarias derecho a ser compensados con un día adicional de permiso por cada uno de esos indicados días.

Además 2 adicionales desde el día siguiente al del cumplimiento del sexto trienio, incrementándose, en 1 día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

Conforme al Acuerdo Ministerio-Sindicatos (Compromiso Cuarto), publicado en el BOE el 22 de enero 2016, "El Ministerio de Justicia se compromete con las organizaciones sindicales a impulsar una modificación del tenor actual del artículo 503 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en cuanto el calendario legislativo lo permita, con el propósito de recuperar su versión vigente con anterioridad a la promulgación de la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre". Hasta que este artículo no se modifique no podremos disfrutar de los 3 días de asuntos particulares que disponíamos con anterioridad a los recortes y que se añadirían a los 6 días de asuntos particulares que ya tenemos.

VACACIONES ANUALES

22 días hábiles al año o los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

En el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones:

- **15 años de servicio: 23 días hábiles.**
- **20 años de servicio: 24 días hábiles.**
- **25 años de servicio: 25 días hábiles.**
- **30 años o más de servicio: 26 días hábiles**

INTERCAMBIADOR SANTA CRUZ DE TENERIFE

El abono para disponer de aparcamiento en el intercambiador de S.C. de Tenerife podrá ser de un mes o trimestral, conforme a las necesidades de los funcionarios interesados.

NUEVA VERSIÓN ATLANTE -LEXNET-

En la nueva versión la pestaña para NOTIFICAR (a cualquier profesional: procurador, M.Fiscal, etc.) se puede visualizar por los funcionarios de la oficina, antes sólo la veían los Secretarios ya que eran los que notificaban. No olvidar que esta función SÓLO la realizan los Secretarios Judiciales para no dar un paso atrás de cara a las futuras negociaciones de Oficina Judicial.

UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio 22/02/2016

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761
Fax 922-849272
mflogui@justiciaencanarias.org

Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785
ugtjusticialaspalmas@gmail.com
pablougt@gmail.com

WEB
www.ugtjusticiacanarias.es